



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820120031700
Proceso: DE LIQUIDACION SUCESION INTESTADA
Solicitante: LUIS ROJAS MORENO Y OTROS
Apoderado: BEATRIZ HINCAPIE DUQUE Y OTROS
Causante: RAFAEL ROJAS GUERRERO
As

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.
Cali, julio 14 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1151
Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente trámite liquidatorio, ha sido objetado dentro del término de ley el trabajo de partición.

Atendiendo lo dispuesto, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, se admitirá como incidente la objeción al trabajo de partición, presentado por el Auxiliar de la Justicia y, se correrá traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días.

Seguidamente, el profesional quien allego el respectivo trabajo de partición, solicita se le fijen los honorarios definitivos, petición de la cual se dará alcance una vez se resuelva la presente objeción.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el trámite del **INCIDENTE** de Objeción al Trabajo de Partición.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la Objeción a la contraparte por el término de cinco (5) días.

TERCERO: Una vez se resuelva la solicitud incidental, se dará alcance al pedimento de señalar honorarios definitivos al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **126** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 DE JULIO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

C.S.G.